



"Registrado en Pro Consumidor bajo el Núm.CRS-0636/2024"

- DESCRIPCIÓN:** La Promoción "Conecta con tu gente en RD con Altice" (en lo adelante, "La Promoción") es auspiciada y organizada por **ALTICE DOMINICANA, S. A.** (en lo adelante, "ALTICE"), y tiene por objeto premiar a los usuarios que realicen recargas a números de Altice a través de los canales de venta de recargas disponibles, indicados en el artículo 4.1 de este documento. Los usuarios que cumplan con las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases participarán en un sorteo electrónico y podrán ganar USD\$2,000.00 en crédito en la Agencia de viajes Global Travel, para la compra de boletos aéreos.
- PERÍODO VIGENCIA.** Esta promoción es válida desde el quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) al quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025).
- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

Podrán participar las personas físicas, mayores de 18 años de edad, sin importar la nacionalidad, que realicen recargas a números móviles Altice. Participan los usuarios de las plataformas digitales de venta de recargas, listadas en este documento. Se prohíbe la participación a los empleados de cualquier empresa del Grupo Altice, así como a sus familiares directos; padres, hijos, cónyuges o hermanos o de las personas que se beneficien de un plan "staff" o "asociados" ALTICE.
- PREMIOS, FORMA DE PARTICIPAR Y MECÁNICA:** En la página web de Altice (www.altice.com.do) se publicará un formulario de participación, que cada usuario deberá completar, indicando su nombre y apellidos, número de teléfono, correo electrónico, número al que realizó la recarga y la fecha en que se efectuó la transacción. De la totalidad de usuarios participantes que hayan seguido los pasos indicados y cumplan con las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionará de manera aleatoria a un (1) ganador, quien recibirá el premio descrito a continuación:

Premios Ganadores: 1	<p>El ganador recibirá un crédito en la agencia Global Travel, por valor de US\$ 2,000.00</p> <p>El crédito recibido deberá ser utilizado para la compra de boletos aéreos. Dicho crédito tendrá una vigencia de 6 meses, con fecha de vencimiento el 20 de junio de 2025. Si, al llegar la fecha de vencimiento, el cliente no ha utilizado la totalidad del crédito recibido, no podrá hacer uso de este.</p>
Fecha de sorteo:	El sorteo será celebrado el día 16 de enero de 2025
Lugar de sorteo y entrega de premios:	<p>Lugar del Sorteo: El sorteo será realizado en las instalaciones de la Torre ALTICE ubicada en la Avenida Núñez de Cáceres Núm. 8, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.</p> <p>El usuario será informado sobre el premio obtenido, y se le compartirán los datos de contacto de la Agencia de Viajes Global Travel, para que pueda utilizar el crédito.</p>
Fecha y vía de contacto	El ganador o ganadora será notificado via telefónica al siguiente día hábil del sorteo.

<p>Cómo participar/Canales de Venta Participantes:</p>	<p>Para participar, se requiere que los usuarios realicen recargas a números móviles de Altice a través de los canales habilitados para esta promoción, siendo estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - bossrevolution.com - recargas.altice.com.do - ding.com - mobilerecharge.com - etopuonline.com - unlimitedrecharge.com - recharge-phones.com <p>Luego de realizar la recarga, el usuario debe completar el formulario de participación disponible en la página web de Altice (www.altice.com.do).</p>
<p>Mecánica general:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Luego de verificar el listado de participantes elegibles, obtenido a través del formulario de participación, se realizará un sorteo electrónico y aleatorio, donde se seleccionará un (1) ganador o ganadora. - El ganador o ganadora será notificado a través de email y llamada telefónica, para informarle sobre su selección.

5. CONDICIONES DE LOS PREMIOS:

- 5.1 El crédito de US\$ 2,000.00 dólares, no aplica para canje por dinero en efectivo, solo aplica para compra de boletos aéreos. Una vez los boletos hayan sido adquiridos por Global Travel, cualquier trámite relacionado con cambios de fecha, uso o no uso del boleto, será responsabilidad del ganador y la aerolínea. El premio consiste en un crédito de US\$ 2,000.00 para el uso en su totalidad, no aplica reembolso y cualquier coordinación adicional será responsabilidad del ganador y la aerolínea
- 5.2 Para participar, solo aplican las recargas a números móviles de Altice realizadas a través los canales de recargas indicados en el artículo 4.1 de la presente bases legales
- 5.3 Las recargas realizadas a servicios móviles de negocios no participan en esta promoción.
- 5.4 Ninguna de las empresas participantes en la Promoción será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la Promoción. Asimismo, estará a cargo del ganador(a) todo gasto no contemplado en las presentes bases, así como también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.
- 5.5 El premio de la presente Promoción no es transferible a petición del ganador.
- 5.6 **ALTICE** no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados al ganador. Toda obligación de **ALTICE** para con el ganador(a), cesa totalmente al momento de la entrega del premio.
- 5.7 6.4 Sin perjuicio de lo anterior, en cuanto a la retención del 25% según el literal C del Artículo 309 del Código Tributario sobre premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias, la misma será cubierta por proveedor respecto de los premios especificados en La Promoción

6. **Modificaciones.** **ALTICE**, podrá modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.
- 6.1 Los participantes en esta Promoción presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Al participar en esta Promoción, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales resultará en la descalificación de los ganadores en su carácter de ganadores de la promoción y todos los privilegios en su carácter de ganadores serán terminados de manera inmediata.
- 6.2 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República Dominicana y las instancias administrativas creadas al efecto.
7. **DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:** Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web de www.altice.com.do durante el tiempo que dure la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **ALTICE** o compañías subsidiarias o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **ALTICE**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo, **ALTICE** y demás organizadores podrán descalificar cualquier candidatura que infrinja o vulnere los derechos de algún tercero o que no cumple con las bases de la promoción por cualquier otra razón.
8. **CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:** Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse al servicio y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar a la Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y **ALTICE** en relación con la Promoción.
9. **PRIVACIDAD:** Al participar en esta promoción y aceptar el premio, cada ganador manifiesta su conformidad con que **ALTICE** utilice sus datos personales, su imagen y voz por un periodo de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección como ganador. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **ALTICE** también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. **ALTICE** podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación del premio o la Promoción en prensa, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante.
10. **NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:** Ni la presentación de una candidatura a la promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, en ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **ALTICE**.
11. **INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Si alguna de las disposiciones de estas bases de la promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

-Fin de las Bases -

